

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	415912
Número de orden de compra a modificar:	57074
Entidad compradora:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Nombre del solicitante:	Daniela Peñaloza Mejía
Proveedor:	La Previsora S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehículos II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-15 14:57:56

Detalle o justificación

La Superintendencia de Transporte procede a la liquidación de la Orden de Compra OC 57074 de 2020. La solicitud de liquidación se realizó el 14 de agosto de 2024, con número de radicado 20245300657541. El valor total del contrato fue de \$15.397.890, incluyendo adiciones. La fecha de inicio del contrato fue el 23 de octubre de 2020 y finalizó el 22 de febrero de 2022. Según las evidencias aportadas en el informe final de supervisión, el contrato se cumplió a satisfacción, así las cosas, se efectuaron dos (2) pagos a favor de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. con Nit. 860.002.400-2, por valor de \$15.397.890, como consta en las relaciones de pagos de fecha 13 de junio de 2024 correspondiente a la Orden de Compra referida. De acuerdo con lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. No existen saldos pendientes por pagar ni por liberar.


Firma ordenador del gasto

Nombre: Sandra Viviana Cadena Martínez

Documento: C.C. 63.546.217

Orden de compra No. 57071 - 2020

Vo. Bo. Daniela Peñaloza Mejía - Directora Administrativa 

Vo. Bo. Claudia Liliana Contreras Gutierrez - Coordinadora GIT Contractual 


Firma de proveedor
Nombre: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla

Documento: C.C. 80.352.186

MEMORANDO



20245300657541

No. 20245300657541
Bogotá, 14-08-2024

Para: **Claudia Liliana Contreras Gutiérrez**
Coordinadora GTI Gestión Contractual

De: Directora Administrativa

Asunto: Solicitud Liquidación –Orden de Compra No. 57074 – 2020.

Cordial saludo Dra. Claudia,

De manera atenta, me permito remitir los documentos correspondientes para la liquidación del contrato No. 57074 – 2020, suscrito con **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, cuyo objeto es "Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP-2019."

Cordialmente,



Daniela Peñaloza Mejía
Directora Administrativa

Proyectó: Diana Marcela Mora Cruz – Abogada Contratista.



INFORME: Marcar con una X a que corresponde		Número del Informe:	N° 1	PARCIAL	_____	FINAL	X
PERÍODO DE EJECUCIÓN INFORMADO:		DESDE:	30/10//2020			HASTA:	21/02/2022
1. INFORMACIÓN GENERAL							
RELACIÓN CONTRACTUAL: Marcar con una X a que corresponde			CONTRATO		X	CONVENIO	_____
TIPO:	Contrato de seguros						
NÚMERO:	57074	AÑO:	2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/10/2020		
OBJETO:	Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP-2019.						
1.1. PARTES CONTRATANTES							
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE			N° NIT:	800170433-6		
	ORDENADOR DEL GASTO: Sandra Viviana Cadena Martínez			N° CÉDULA:	63.546.217		
CONTRATISTA / PROVEEDOR:	Nombre de la Empresa y/o Establecimiento de Comercio			N° NIT:	860002400		
	REPRESENTANTE LEGAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Jacinto Alirio Salamanca Bonilla			N° CÉDULA:	80.352.186		
SUPERVISOR:	Dirección Administrativa			N° MEMORANDO DESIGNACIÓN	La supervisión la realiza la Dirección Administrativa de conformidad con la cláusula 16 de los estudios previos del contrato.		
	Daniela Peñaloza Mejía			N° CÉDULA:	1.136.884.612		
1.2. PLAZO CONTRACTUAL							
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	1 año y 6 días		PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: Aplica, si se ha prorrogado el contrato		3 meses y 21 días		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	1 año 3 meses y 27 días						
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN:	23/10/2020		FECHA DE TERMINACIÓN: Se debe tener en cuenta el plazo inicial más el adicional		21/02/2022		
1.3. VALOR CONTRACTUAL							
VALOR INICIAL:	\$ 10.176.135,00		VALOR ADICIONAL: Aplica, si se ha adicionado el contrato		\$ 5.221.755,00		
VALOR LIBERADO: Aplica, cuando la entidad ha liberado los recursos por el término de perfeccionamiento contractual	\$ 0,00		VALOR REDUCIDO: Aplica, cuando la entidad ha realizado una reducción. Proceso Gestión Financiera Código:GF-FR-006		\$ 0,00		
VALOR TOTAL:	\$ 15.397.890,00						
1.4. CERTIFICADOS PRESUPUESTALES							
DOCUMENTO PRESUPUESTAL	FECHA		VALOR				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: 39520	30/09/2020		\$ 13.937.135,00				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: 41721	25/10/2021		\$ 5.221.755,00				
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP: 123820	30/10/2020		\$ 10.176.135,00				
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP: 110121	28/10/2021		\$ 5.221.755,00				
Nota: En caso de existir aprobación del Vigencias Furutas, adicionar las filas necesarias para el CDP y RP							
2. INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS							
AMPAROS	VIGENCIA DESDE		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA HASTA		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	PÓLIZA No.
	Desde	Hasta		Desde	Hasta		
Cumplimiento	De conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-877-1-AMP-2019, para la adquisición de seguros de vehículos, "En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento."						
Salarios y prestaciones							
Calidad							
R.C.E.							
OTROS (especificar)							
FECHA DE APROBACIÓN:							
Nota 1: Las vigencias de las garantías deben estar acorde con la fecha de inicio de ejecución del contrato, hasta cubrir el plazo total de la ejecución, más los meses que señalan los documentos previos. Nota 2: Es responsabilidad del supervisor solicitar al contratista la actualización de las garantías cuando se realicen modificaciones al contrato descritas en el numeral 3 de la presente acta.							
3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Aplica únicamente en los casos de se suscriban OTROSIES.							
Prórroga N°	N° 1	Fecha de Suscripción	27/10/2021		Plazo de la Prórroga	3 meses y 8 días	
Adición N°	N° 1	Fecha de Suscripción	27/10/2021		Valor de la Adición	\$ 5.221.755,00	
		CDP:	N° 41721	VALOR	\$ 5.221.755,00	R P:	N° 110121
			25/10/2021				28/10/2021
						VALOR	\$ 5.221.755,00

Suspensión N°	N/A	Fecha de Suscripción	N/A	Plazo de la Suspensión	N/A
Reinicio N°	N/A	Fecha de Suscripción	N/A	Fecha de Reinicio	N/A
Modificación N°	N/A	Fecha de Suscripción	N/A	N° de Cláusula Modificada	N/A

Nota 1: En el caso de no suscribirse ninguna modificación al contrato a liquidar no se diligencia el presente numeral 3.

Nota 2: Insertar la final que sean necesarios según la cantidad de modificaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El presente informe de actividades deberá ir acompañado de los anexos que se indican en la columna de evidencias, cuya verificación sera a cargo del supervisor.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	EVENDECIAS			
1	Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles, al recibo de la póliza	En cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la orden de compra No. 57074, se evidenció que las referidas se llevó a cabo en su totalidad de acuerdo con los certificados expedidos en la plataforma RUNT, por medio de los cuales se evidencia la coberturas de las polizas a los vehículos de la Superintendencia de Transporte en las vgcias 2020 al 2022	PLACA DEL VEHÍCULO:		ODT124	
2	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012		NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:		10007971654	
3	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		TIPO DE SERVICIO:		Oficial	
4	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.		11426400000080	26/08/2022	29/08/2022	28/08/2023
5	Contar con la disponibilidad presupuestal y el SOAT de los Vehículos antes de colocar la Orden de Compra.		7008004128135000	27/08/2021	29/08/2021	28/08/2022
6	Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.		2201120060465	28/08/2020	29/08/2020	28/08/2021
7	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.					
8	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos.		PLACA DEL VEHÍCULO:		ODT126	
9	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF		NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:		10007971649	
10	Designar un supervisor o interventor para las Ordenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.		TIPO DE SERVICIO:		Oficial	
11	Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) las condiciones de las Pólizas; (ii) cantidades; (iii) valor; o (iv) cualquier ajuste a la Orden de Compra, estas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.		11426400000090	26/08/2022	29/08/2022	28/08/2023
12	Informar al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguientes a la adquisición de un nuevo vehículo, las especificaciones de este para su inclusión dentro del Amparo automático de nuevos vehículos al que se refiere la Cláusula 3 del presente documento. Este aviso deberá realizarse por medio del correo electrónico establecido por las partes para notificaciones.		7008004128136000	27/08/2021	29/08/2021	28/08/2022
13	Aprobar o rechazar las Pólizas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.		2201120060467	28/08/2020	29/08/2020	28/08/2021
14	Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.					
15	Declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del Riesgo en los términos de los Documentos del Proceso y según lo previsto en el artículo 1058 del Código de Comercio.		PLACA DEL VEHÍCULO:		ODT127	
16	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.		NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:		10007971643	
17	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.		TIPO DE SERVICIO:		Oficial	
18	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la relación exigida para el pago.		11426400000070	26/08/2022	29/08/2022	28/08/2023
19	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.		7008004128134000	27/08/2021	29/08/2021	28/08/2022
20	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		2201120060453	28/08/2020	29/08/2020	28/08/2021
21	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.					
22	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.		PLACA DEL VEHÍCULO:		ODT128	
23	Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de la misma.		NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:		10007997181	
		TIPO DE SERVICIO:		Oficial		
		11426400000050	26/08/2022	29/08/2022	28/08/2023	
		7008004128132000	27/08/2021	29/08/2021	28/08/2022	
		2201120060451	28/08/2020	29/08/2020	28/08/2021	
		PLACA DEL VEHÍCULO:		ODT125		
		NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:		10007971661		
		TIPO DE SERVICIO:		Oficial		
		11426400000060	26/08/2022	29/08/2022	28/08/2023	
		7008004128133000	27/08/2021	29/08/2021	28/08/2022	

24	Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.	2201120060452	28/08/2020	29/08/2020	28/08/2021
----	---	---------------	------------	------------	------------

Nota: Inserte las filas necesarias de acuerdo el número de obligaciones específicas contractuales.

5. CAPTURA DE PANTALLA DEL CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENTREGA PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS.

Aplica en caso de estar pactado el cronograma de trabajo para la entrega de productos y/o bienes y/o servicios en el contrato o convenio.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-877-1-AMP-2019, y e los estudios de la orden de compra referidos, se evidenció que no se pacto cronograma de seguimiento.

6. CERTIFICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O JEFE DE LA OFICINA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para los efectos del presente Informe, se certifica:

Cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato /convenio con todas y cada una de las obligaciones en los términos de calidad y oportunidad durante el período informado.
Cumplimiento:	Aportes Parafiscales: Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, haciéndose el supervisor directamente responsables por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Ver anexos)
Cumplimiento:	El supervisor verificará la publicación en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC del presente informe con sus respectivos anexos, para los pagos acá indicados.
Cumplimiento:	Se llevaron a cabo las obligaciones específicas contratuales según consta en el numeral 4 del presente informe.

7. CAPTURA DE PANTALLA DE LA SECCIÓN 7 DEL SECOP II - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N/A

8. ORDENES DE COMPRA - CAPTURA DE PANTALLA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Una vez consultada la plataforma de Tienda Virtual Del Estado Colombiano - TVEC, se evidenció que solo se encuentra cargada la factura correspondiente a la adicio No. 1 de la orden de compra referida. Sin embargo consultado el expediente contractual, se encontro a factura correspondiente a la compra inicial. sobre el particular esta factura se encuentra anexa en los documentos de liquidación.

Facturas

Nro. de factura	Tipo de documento	Estado	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento neta	Total	Aprobador actual
700R14155	Factura	Aprobado	29/10/21	Ninguno/a	5.221.755,00	Ninguno/a

Por página 15 | 45

9. EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	Porcentaje de Ejecución %
Valor total del Contrato:	\$ 15.397.890,00	N/A	N/A	100
Valor pago N° 1	\$ 5.221.755,00	380216221	27/12/2021	
Valor pago N° 2	\$ 10.176.135,00	313816220	10/11/2020	
Valor del pago en trámite	\$ 0,00	N/A	N/A	
Valor total pagado (Σ Valor total de los pagos)	\$ 15.397.890,00			

Nota1: Insertar las filas necesarias de acuerdo con la cantidad de pagos realizados de la ejecución del contrato que a la fecha del presente informe se hayan realizado.

Nota 2: En la fila "Porcentaje de ejecución", se calcula con la siguiente ecuación: $\text{Valor total pagado} * 100 / \text{Valor total del contrato}$

10. OBSERVACIONES (Espacio exclusivo del supervisor)

Para efectos de la responsabilidad en la ejecución y cumplimiento de la orden de compra 57074 - 2020 se advierte que, la supervisión de la referida fue ejercida por Jennifer del Rosario Bendek Rico, quienes para la fecha de ejecución de la referida orden de compra se desempeñaban como Directora Administrativa. Sin embargo, en cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias consagradas en las normas que guarden relación con la liquidación de contratos y órdenes de compra, este Director firmará el respectivo informe, advirtiéndose que, fue nombrado con posterioridad al periodo de ejecución del referido contrato.

El presente informe fue proyectado con base en la información y documentación que obra en el expediente del contrato.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los: 13/08/2024



EL SUPERVISOR

Daniela Peñaloza Mejía
Directora Administrativa

JACINTO ALIRIO
SALAMANCA
BONILLA

Firmado digitalmente por
JACINTO ALIRIO SALAMANCA
BONILLA
Fecha: 2024.08.14 15:25:35
-05'00'

EL CONTRATISTA

Jacinto Alirio Salamanca Bonilla - C.C. 80352186

Proyectó: Diana Marcela Mora Cruz - Abogada Dirección Administrativa - Contratista

Nota 1: Las firmas del presente informe, en ningún caso, deberán quedar aisladas del contenido del documento.

Nota 2: El presente es un modelo que aplica para todos los tipos de contratos que suscriba la entidad, diferente de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión o profesionales con personas naturales, el cual es una guía para el supervisor y para el contratista. Si el informe lo requiere, se puede utilizar las hojas que sean necesarias para el mismo, se recomienda precisar la actividad desarrollada para cada tarea asignada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80352186

NUMERO

SALAMANCA BONILLA

APELLIDOS

JACINTO ALIRIO

NOMBRES



(Firma)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

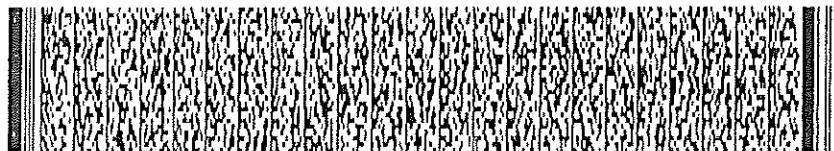
M

SEXO

22-JUL-1980 MADRID

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENRICO LOPEZ



A-1500101-42110701-M-0080352186-20030529

05710 03149A 01 137036922



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2024 08:24:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80352186** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99479380** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251771013



PIB

08:13:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80352186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251770877



PIB

08:11:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8600024002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80352186 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2024 09:14 AM



Código Verificación: **BW73RKJUYN**

Válida hasta: **31/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

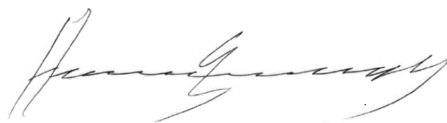
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de agosto de 2024, a las 08:14:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80352186
Código de Verificación	80352186240802081419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de agosto de 2024, a las 08:22:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8600024002
Código de Verificación	8600024002240802082258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:49 horas del 02/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80352186**, Apellidos y Nombres **SALAMANCA BONILLA JACINTO ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS**, con NIT **860002400-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente

gov.co GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80352186** de MADRID

(OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:18 AM horas del 02/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80352186**

Apellidos y Nombres: **SALAMANCA BONILLA JACINTO ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	41721	Fecha Registro:	2021-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.221.755,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.221.755,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	42521	Fecha Registro:	2021-10-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Propios	20	CSF						
					Total:	5.221.755,00	0,00	5.221.755,00	0,00	0,00
Objeto:	82223 - 76013 - Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la Supertransporte” con un plazo de ejecución de hasta doce (12) meses.									

Firma Responsable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	39520	Fecha Registro:	2020-09-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	13.937.135,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	10.176.135,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	40920	Fecha Registro:	2020-09-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Propios	20	CSF						
					2020-10-30	13.937.135,00	-3.761.000,00			
					Total:	13.937.135,00	-3.761.000,00	10.176.135,00	0,00	0,00
Objeto:	51863 - ADQUIRIR SEGUROS COLECTIVOS DE VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD MARCO DE PRECIOS CCE-877-1-AMP-2019									

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlplopezm LEIDY PAOLA LOPEZ MONTANEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-07-8:04 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 39520 de fecha 2020-09-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	123820	Fecha Registro:	2020-10-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	10.176.135,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	10.176.135,00	Saldo x Obligar:	0,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	860002400	Razón Social:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	040212854	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	55170337	Nombre:	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	57074	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-10-30
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Propios	20	CSF		10.176.135,00	0,00						
					Total:	10.176.135,00	0,00	10.176.135,00	0,00				
Objeto:	ORDEN DE COMPRA 57074/20 - Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP-2019."												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
24-17-00	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2020-10-30	10.176.135,00	0,00	NINGUNO				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHlplopezm LEIDY PAOLA LOPEZ MONTANEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-07-8:11 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 41721 de fecha 2021-10-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	110121	Fecha Registro:	2021-10-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	5.221.755,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.221.755,00	Saldo x Obligar:	0,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	860002400	Razón Social:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	040212854	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	55170337	Nombre:	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	57074	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-10-28
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Propios	20	CSF		5.221.755,00	0,00						
					Total:	5.221.755,00	0,00	5.221.755,00	0,00				
Objeto:	orden de compra 57074 - Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
24-17-00	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2021-10-28	5.221.755,00	0,00	NINGUNO				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Número de Compromiso:	110121	Valor Total:	5.221.755,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860002400	Tercero:		LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	57074	Fecha:	28/10/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	orden de compra 57074 - Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-20	462021	5.221.755,00	0,00	468321		380216221	2021-12-27	5.221.755,00	0,00	5.221.755,00	040212854	BANCO DE BOGOTA S. A.			OFICIO	98863 del 16/12/2021	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Número de Compromiso:	123820	Valor Total:	10.176.135,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860002400	Tercero:		LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	57074	Fecha:		30/10/2020 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ORDEN DE COMPRA 57074/20 - Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP-2019."						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-11-06	375320	10.176.135,00	1.624.761,00	368520		313816220	2020-11-10	10.176.135,00	0,00	10.176.135,00	040212854	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	57074 del 2020	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Superintendencia de Transporte

N.I.T. 800170433

ORDEN DE COMPRA

La Previsora S.A.

N.I.T. 860002400

Atte: Giovanni Vargas Quintero

previsoracolombiacompra@gmail.com

Teléfono: +57 1 3485757 3022

Número de Orden **57074**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Seguros de Vehículos II**
 Fecha de Emisión **23/10/20**
 Fecha de Vencimiento **21/02/22**
 Comprador **Jennifer Del Rosario Bendek Rico**
 Ordenador del gasto **Maria Pierina Gonzalez Falla**
 Supervisor **Jennifer del Rosario Bendek Rico**
 Teléfono **3526700**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP-2019.**

Enviar a

Superintendencia de Transporte
 Diagonal 25g #95A-85, Torre 3,
 piso 1 y 4
 3526700
 BOGOTA DC
 Atte: Jennifer Del Rosario
 Bendek Rico

Facturar a

Superintendencia de Transporte
 Diagonal 25g #95A-85, Torre 3,
 piso 1 y 4
 3526700
 BOGOTA DC,
 Atte: Jennifer Del Rosario
 Bendek Rico

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 39520 sve02--	Camionetas	1.0	Unidad	12.939.405,00	12.939.405,00
2	CDP 39520 sve02--	IVA	1.0	Unidad	2.458.485,00	2.458.485,00
						15.397.890,00 COP



Superintendencia de Transporte

N.I.T. 800170433

ORDEN DE COMPRA

La Previsora S.A.

N.I.T. 860002400

Atte: Giovanni Vargas Quintero

previsoracolombiacompra@gmail.com

Teléfono: +57 1 3485757 3022

Número de Orden **57074**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Seguros de Vehículos II**
 Fecha de Emisión **23/10/20**
 Fecha de Vencimiento **29/10/21**
 Comprador **Jennifer Del Rosario Bendek Rico**
 Ordenador del gasto **Maria Pierina Gonzalez Falla**
 Supervisor **Jennifer del Rosario Bendek Rico**
 Teléfono **3526700**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Adquirir los Seguros Colectivos de vehículos para el Parque Automotor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-877-1-AMP-2019.**

Enviar a

Superintendencia de Transporte
 Diagonal 25g #95A-85, Torre 3,
 piso 1 y 4
 3526700
 BOGOTA DC
 Atte: Jennifer Del Rosario
 Bendek Rico

Facturar a

Superintendencia de Transporte
 Diagonal 25g #95A-85, Torre 3,
 piso 1 y 4
 3526700
 BOGOTA DC,
 Atte: Jennifer Del Rosario
 Bendek Rico

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 39520 sve02--	Camionetas	1.0	Unidad	8.551.375,00	8.551.375,00
2	CDP 39520 sve02--	IVA	1.0	Unidad	1.624.760,00	1.624.760,00
						10.176.135,00 COP

DATOS GENERALES										PERIODOS DE COTIZACION										PAG 1 DE 2									
TIPO		NUMERO		NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES, CCF		NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE PAGADOR		TIPO PAGADOR		COMBO OPERADOR					
NI		860002400-2		LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		U C S D						MES		AÑO		78208631		PUBLICA		PEQUEÑO		EMPLEADOR							
						☒						7		2024		6		78208631		GRANDE		ADMIN PENSIONES							
						☐														INDEPENDIENTE		PAGADOR PENSIONES		☒					
DIRECCION		CIUDAD / MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA		VALOR NOMINA		TOTAL PENSIONADOS		FECHA DE PAGO		No. AUTORIZACION					
CL 57 9 07		BOGOTÁ, D.C.		11001		BOGOTÁ, D. C.		11		3485757				novedades.nomina@previsora.gov.co		7480		163.737.770		70		2024/06/27		734.488821					

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGBELIA, RP, MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	0	0
SALUD	17,362,300	17,362,300
CCF	101,500	101,500
FONDO SOLIDARIDAD	0	0
GRAN TOTAL	17,463,800	17,463,800

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	0
FONDO SOLIDARIDAD	1
SAUD	9
CAJAS DE COMPENSACION	1
TOTAL	11

COD FONDO	NIT FONDO	VALOR FONDO SOLIDARIDAD CTA SUBSISTENCIA	DIAS MORA	VALOR INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. APORT
FSP001	800159968-0		0	0	0	0

Datos del Afiliado

Novedades

Secuencia	Doc Tipo	Doc Numero		Tipo Pensionado	Nombres y Apellidos		Doc Causante	Nombres y Apellidos Causante		Código EPS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	SUS	Reside en el Exterior	Dias Cotizados	Valor Mesada	Cotización	UPC	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia
1	CC	17121450		5	ISAZA ROMERO LUIS CARLOS					EPS037									30	5.131.327	615.800	0	0	0
2	CC	20271179		5	AMAYA DE CRISTANCHO ANGELICA MARGARITA					EPS037									30	605.248	60.600	0	0	0
3	CC	20170856		5	LOPEZ DE VILLARRAGA CARMEN ROSA					EPS005									30	3.284.643	328.500	0	0	0
4	CC	20329963		5	ARANGO DE VILLALOBOS MAGDALENA		17015478	VILLALOBOS ARANGO RAMON EDUARDO		EPS005									30	4.379.792	525.600	0	0	0
5	CC	20610654		5	NENSTHIEL RODRIGUEZ OLGA INES					EPS037									30	809.246	81.000	0	0	0
6	CC	8288301		5	ACEVEDO CUADROS BERNARDO					EPS010									30	1.300.000	52.000	0	0	0
7	CC	3782804		5	MUNERA CABAS EFRAIN JOSE					EPS017									30	2.403.048	240.400	0	0	0
8	CC	20205110		5	MEDINA DE ALZATE NOHRA LUCIA					EPS005									30	2.248.084	224.900	0	0	0
9	CC	2118318		5	HERNANDEZ CARVAJAL ANIBAL					EPS008									30	574.932	57.500	0	0	0
10	CC	12407		5	BORDA GOMEZ ENRIQUE					EPS005									30	4.628.939	555.500	0	0	0
11	CC	2931022		5	CUENCA MORRON JORGE ENRIQUE					EPS037									30	2.528.475	252.900	0	0	0
12	CC	10078402		5	AGUDELO BEDOYA DIEGO					EPS010									30	3.840.405	384.100	0	0	0
13	CC	27923374		5	GONZALEZ DE FLOREZ MARIA EMMA					EPS005									30	1.792.489	179.300	0	0	0
14	CC	37217238		5	FUENTES NIÑO ANA VIRGINIA					EPS037									30	1.300.000	52.000	0	0	0
15	CC	114259		5	PARRA CESPEDES MANUEL JOSE					EPS037									30	6.525.518	783.100	0	0	0
16	CC	41362374		5	CUITIVA DE ESPITIA ANA MARIA					EPS037									30	2.168.007	216.900	0	0	0
17	CC	17100707		5	MARTINEZ MARINDA JORGE HERNANDO					EPS008									30	2.017.236	201.800	0	0	0
18	CC	17055762		5	GOMEZ GIRALDO MARINO					EPS010									30	1.333.112	133.400	0	0	0
19	CC	41304286		5	TRUJILLO DE MELO LUZ MARINA		17032297	MELO MORALES MANUEL		EPS005									30	4.477.113	537.300	0	0	0
20	CC	17114162		5	BERNAL MUÑETON LUIS ANTONIO					EPS005									30	28.674	1.200	0	0	0
21	CC	8212238		5	OSPINA BONILLA JOSE ORLANDO					EPS008									30	2.219.352	222.000	0	0	0
22	CC	1422250		5	VELASCO ARBOLEDA JOSE EDGAR					EPS037									30	4.025.868	483.200	0	0	0
23	CC	12098197		5	MORA ARIAS MARLIO					EPS037									30	1.938.582	193.900	0	0	0
24	CC	27950912		5	ORDUZ DE LINEROS BLANCA EDDY					EPS005									30	402.518	40.300	0	0	0
25	CC	9079855		5	URQUIJO FLOREZ MARTIN INOCENCIO					EPS002									30	1.649.529	165.000	0	0	0
26	CC	36526155		5	CAPELLA CIENFUEGOS EUCARIS ELENA					EPS037									30	4.238.482	508.700	0	0	0
27	CC	23453810		5	LOPEZ PINEDA MARIA CONCEPCION		2904514	QUELLAR CRUZ DANIEL		EPS001									30	2.320.350	232.100	0	0	0
28	CC	27398777		5	MORAN SARA FANNY					EPS037									30	1.687.647	168.800	0	0	0
29	CC	10081955		5	HENAO NIETO RUBEN DARIO					EPS008									30	3.929.021	471.500	0	0	0
30	CC	20275937		5	TOBIAS DE MERCADO ANA VICTORIA					EPS005									30	4.092.124	491.100	0	0	0
31	CC	20204876		5	CACERES DE GAMBOA MARIA AZUCENA					EPS037									30	2.485.056	248.600	0	0	0
32	CC	32449986		5	BOTERO ARISTIZABAL INES ALICIA					EPS037									30	1.300.000	52.000	0	0	0

Datos del Afiliado

Novedades

Secuencia	Doc Tipo	Doc Numero		Tipo Pensionado	Nombres y Apellidos		Doc Causante	Nombres y Apellidos Causante		Código EPS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	SUS	Reside en el Exterior	Dias Cotizados	Valor Mesada	Cotización	UPC	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia
33	CC	19237341		5	MARTINEZ PAEZ JOSE LUIS					EPS008									30	576.067	69.200	0	0	0
34	CC	20275438		5	QUINTERO CALVO MARTHA					EPS037									30	2.992.486	299.300	0	0	0
35	CC	17119194		5	CACERES NIÑO JOSE ANTONIO					EPS017									30	1.976.612	197.700	0	0	0
36	CC	38271564		5	MOTATO ROJAS ELENID DEL SOCORRO					EPS005									30	2.875.493	287.600	0	0	0
37	CC	37232		5	OLAVE URIBE CARLOS ALFONSO					EPS005									30	1.300.000	52.000	0	0	0
38	CC	41500899		5	GOMEZ DE CORTES ROSALBA					MIN001									30	1.973.496	197.400	0	0	0
39	CC	79419740		5	VALLEJO JARAMILLO FERNANDO					EPS037									30	5.372.074	644.700	0	0	0
40	CC	8292657		5	HINCAPIE DIEZ WILLIAM MARIO					EPS010									30	1.951.263	195.200	0	0	0
41	CC	17118862		5	TORRES CORONADO FRANCISCO ALBERTO					EPS001									30	2.661.903	266.200	0	0	0
42	CC	32441351		5	MEJIA URREGO BLANCA MARGARITA					EPS010									30	1.300.000	52.000	0	0	0
43	CC	5710835		5	ARIZA OVALLE JESUS EVELIO					EPS002									30	509.959	61.200	0	0	0
44	CC	2314047		5	CANAL ARISTIZABAL FRANCISCO					EPS037									30	3.857.706	385.800	0	0	0
45	CC	17006125		5	MARTINEZ FONSECA CAMILO					EPS037									30	8.265.741	991.900	0	0	0
46	CC	24459250		5	PUERTA DE DE LOS RIOS INES AMILVIA					EPS037									30	1.881.050	188.200	0	0	0
47	CC	17064535		5	RENGIFO GAITAN ALVARO PIO					EPS012									30	47.829	4.800	0	0	0
48	CC	51968032		5	NAVARRETE SANCHEZ LUZ YDALI		15421002	ROMERO GIL SALVADOR DE JESUS		EPS010									30	5.047.819	605.800	0	0	0
49	CC	25047397		5	TREJOS JARAMILLO LAURA LIGIA					EPS002									30	2.206.546	220.700	0	0	0
50	CC	20109603		5	QUINONES DE VELANDIA LILIA LEONOR					EPS037									30	1.600.777	160.100	0	0	0
51	CC	41408673		5	NEIRA DE RAMIREZ MYRIAM DE JESUS					EPS008									30	138.323	13.900	0	0	0
52	CC	20235898		5	GOMEZ DE ZAPATA ELSA INES					EPS037									30	5.071.180	608.600	0	0	0
53	CC	2884059		5	ORJUELA GONZALEZ HECTOR MANUEL					EPS037									30	298.998	29.900	0	0	0
54	CC	20038562		5	SEGURA DE SALCEDO MARIA DOLORES					EPS037									30	2.163.158	216.400	0	0	0
55	CC	2887578		5	DUARTE BERNAL GUSTAVO MOISES					EPS005									30	626.924	75.300	0	0	0
56	CC	14195808		5	PEDROZA VILLABON FLORESMIRO					EPS002									30	652.623	65.300	0	0	0
57	CC	20145754		5	MARTIN DE VARGAS CARMEN					EPS005									30	2.257.314	225.800	0	0	0
58	CC	12960548		5	ALBORNOZ GUERRERO ALVARO EFRAIN		1790524	ALBORNOZ BASTIDAS JEREMIAS		EPS005									30	3.262.951	326.300	0	0	0
59	CC	17027832		5	CHICA APANAZU MARIO					EPS005									30	1.300.000	52.000	0	0	0
60	CC	1271021		5	DIAZ ROJAS JOSE DEL CARMEN					EPS017									30	412.789	41.300	0	0	0
61	CC	17180048		5	ROCA VIVES GONZALO ANTONIO					EPS005									30	3.421.773	342.200	0	0	0
62	CC	21316457		5	PALACIO DE LOPERA MARINA					EPS005									30	3.344.565	334.500	0	0	0
63	CC	20215854		5	CHAMORRO RICAURTE MARIA ELENA					EPS037									30	1.845.650	184.600	0	0	0
64	CC	19227086		5	MENESES CASTILLO JORGE LUIS					EPS010									30	87.397	10.500	0	0	0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de la Previsora S.A. Compañía de Seguros la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2023 y 2024, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024 y 2025.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio de 2024 y a los sistemas de salud del mes de agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, como parte de su gestión. La compañía efectuó el pago correspondiente el 29 de julio de 2024, según planillas de autoliquidación No. 78957223, No. 78995665 y No. 78995755. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.08.02 12:02:23 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-11325-24

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y 31 de julio de 2024 y a los sistemas de salud durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y 31 de agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 12 meses comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y 31 de julio de 2024.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo de 12 meses comprendido entre 01 de septiembre de 2023 y 31 de agosto de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y 31 de julio de 2024, pagó los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo a los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y 31 de agosto de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de 2024 por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.08.02 12:02:44 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-11326-24

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2024 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2024.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2024, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2024.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 02 de agosto de 2024 **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de 2024 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.08.02
12:03:03 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-11323-24

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					784	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	27/06/2024	78215653	\$2.052.045.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	135.500	0		0		0	0	0	0	135.500	1
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
EPS001	ALIANSAUD EPS S.A.	830113831-0	22.794.800	0		0		0	0	0	0	22.794.800	20
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	35.069.300	0		0		0	0	0	0	35.069.300	81
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	122.320.100	86.400		0		0	0	0	0	122.406.500	177
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	87.012.200	0		0		0	0	0	0	87.012.200	129
EPS010	EPS Sura	800088702-2	85.036.400	315.200		0		0	0	0	0	85.351.600	132
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	2.979.400	0		0		0	0	0	0	2.979.400	9
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	64.276.400	0		0		0	0	0	0	64.276.400	112
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	3.920.200	0		0		0	0	0	0	3.920.200	8
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.098.400	0		0		0	0	0	0	37.098.400	82
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	925.200	0		0		0	0	0	0	925.200	6
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	112.700	0		0		0	0	0	0	112.700	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	228.700	0		0		0	0	0	0	228.700	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	112.700	0		0		0	0	0	0	112.700	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	16.300	0		0		0	0	0	0	16.300	1
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	292.600	0		0		0	0	0	0	292.600	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	352.100	0		0		0	0	0	0	352.100	3
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	389.100	0		0		0	0	0	0	389.100	3
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.508.100	0		0		0	0	0	0	1.508.100	6
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	598.100	0		0		0	0	0	0	598.100	4
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	785.500	0		0		0	0	0	0	785.500	5
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	814.500	0		0		0	0	0	0	814.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	82.360.300	0	0	1.499.400	1.881.200	0	0		85.740.900	89
230301	Porvenir	800224808-8	126.301.200	0	0	1.906.900	2.241.300	0	0		130.449.400	157
230901	Old Mutual	800253055-2	19.780.900	0	0	541.100	541.100	0	0		20.863.100	14
231001	Colfondos	800227940-6	33.710.900	0	0	619.000	619.000	0	0		34.948.900	37
25-14	Colpensiones	900336004-7	447.908.300	0	0	9.274.600	11.271.800	0	0		468.454.700	426

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.ov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS 784 TOTAL A PAGAR
					UPC 3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				
2024-07	2024-06	E	27/06/2024	78215653	\$2.052.045.600

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.294.400				22.294.400	0	0	22.294.400			222.944	22.294.400	765

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	23.408.400	0	0	23.408.400	42
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	6.072.500	0	0	6.072.500	13
CCF10	Comfaboy	891800213-8	7.461.500	0	0	7.461.500	10
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	4.620.500	0	0	4.620.500	10
CCF13	Comfaca	891190047-2	2.214.300	0	0	2.214.300	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	4.025.000	0	0	4.025.000	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	4.787.500	0	0	4.787.500	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	295.147.500	0	0	295.147.500	464
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	2.388.400	0	0	2.388.400	5
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	3.058.900	0	0	3.058.900	6
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	4.309.100	0	0	4.309.100	10
CCF34	Cofrem	892000146-3	4.448.000	0	0	4.448.000	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	6.303.900	0	0	6.303.900	10
CCF37	Comfanorte	890500516-3	5.326.000	0	0	5.326.000	12
CCF39	Cajasan	890200106-1	7.040.000	0	0	7.040.000	15
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	2.157.600	0	0	2.157.600	5
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	6.352.500	0	0	6.352.500	11
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	5.063.000	0	0	5.063.000	10
CCF50	Comfenalco	890700148-4	5.650.200	0	0	5.650.200	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	3.933.100	0	0	3.933.100	9
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	18.179.600	0	0	18.179.600	32
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	1.472.300	0	0	1.472.300	4
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	1.387.600	0	0	1.387.600	4
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	3.694.400	0	0	3.694.400	6

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.ov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
157.319.100	0	0	157.319.100	421
ICBF				
235.968.400	0	0	235.968.400	421
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					784	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	27/06/2024	78215653	\$2.052.045.600	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	24	467.504.900	467.504.900
Pensión	5	740.457.000	740.457.000
Riesgos Laborales	1	22.294.400	22.294.400
CCF	24	428.501.800	428.501.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	235.968.400	235.968.400
MEN	0	0	0
SENA	1	157.319.100	157.319.100
TOTALES	56	2.052.045.600	2.052.045.600

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24218380D191E

29 DE JULIO DE 2024 HORA 09:59:00

AB24218380

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
SIGLA : LA PREVISORA S.A.
N.I.T. : 860.002.400-2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00015365 DEL 11 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 57 NO. 9-07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL :
NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 57 NO. 9-07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: TRIBUTARIA@PREVISORA.GOV.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$4,315,786,745,799

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES. 6512 SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. JJPM-400 DEL 5 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO EL 9 DE
ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 00133901 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1
PROMISCO MUNICIPAL DE NATAGAIMA - TOLIMA, COMUNICÓ EN EL PROCESO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 2012-00135 DE RUDECINDO MARIN CULMA CONTRA ELIECER GONZALEZ BECERRA, INVERSORA PICHINCHA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2015 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019, INSCRITO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181159 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103005-2019-00182-00 DE: LUCERO MONTOYA VELASZ, CONTRA: LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTRO, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 5.437 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181766 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 680013103003-2019-00302-00 DE: MARLY RODRIGUEZ CARDOZA CC. 1.100.890.577 Y OTROS, CONTRA: PLUTARCO SANTAMARÍA GUARIN CC. 91.010.254 Y LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 1898 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE R.C.E., DE: ESPERANZA GARCIA GARCIA CC. 63.322.349 Y OTROS, CONTRA: JUAN CARLOS RUANO WALTEROS CC. 80.423.923 Y OTROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 BAJO EL NO. 00186494 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 2924 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760014003032-2020-00353-00 DE JUAN PABLO SOLARTE GONZALEZ Y LUZ FANNY CABEZAS MEJIA CONTRA: DIEGO FERNANDO REYES MILLAN CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE FEBRERO DE 2021 BAJO EL NO. 00187418 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 02691 DEL 6 DE JULIO DE 2021, EL JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 00191098 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 48-2021-00291 DE LYDA YENNY DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.050.750 EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DILÁN SNEIDER SÁNCHEZ DÁVILA; DOLLY YOLANDA DÁVILA MARTÍNEZ, LUIS EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.504.112, NÉSTOR ALFONSO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.718 Y JOSÉ AQUIMÍN DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.422 , CONTRA: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 424 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 00193113 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24218380D191E

29 DE JULIO DE 2024 HORA 09:59:00

AB24218380

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 520013103002-2021-00186-00 DE RIGOBERTO ROSALES ANGULO C.C. 87.025.847 Y BLANCA LIVIA ARAUJO GILON C.C. 27.480.566, CONTRA: PEDRO TARSICIO PANTOJA BENAVIDES C.C. 13.011.150, DUVIER LEONARDO ROSERO REYES C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 151 DEL 4 DE ABRIL DE 2022, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 6 DE ABRIL DE 2022 CON EL NO. 00196730 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-834-31-03-002-2022-00008-00 DE ANA MILENA RUIZ Y OTROS, CONTRA: OLGA ELENA AGUDELO RAMIREZ Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 0661 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA), INSCRITO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201644 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 236603103001-2022-00199-00 DE CAMILO BALMACEDA ÁLVAREZ C.C. 1.003.502.269, CONTRA GUSTAVO ADOLFO MENDOZA DUMAR C.C. 15.048.812 Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. JC-061 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (BOLÍVAR), INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203371 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 13001-31-03-005-2022-00243-00 DE GLORÍA MARLENE ÁVILA RODRÍGUEZ C.C. 45.441.768, CONTRA CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS SAS. NIT. 900.725.987-0, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, JAMER ALFONSO BENÍTEZ BARBOSA C.C. 1.102.866.862, HUMBERTO RODRIGO GORDILLO ARGUELLO C.C. 79.262.990.

MEDIANTE OFICIO NO. 0222 DEL 21 DE MARZO DE 2023, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SAHAGÚN (CÓRDOBA), INSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2023 CON EL NO. 00204010 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 236603103001-2022-00185-00 DE NORMA ISABEL RAMOS GUEVARA C.C. 50.952.174 Y OTROS, CONTRA TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES MBD S.A.S. NIT. 900.408.766-0 Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 295 DEL 04 DE MAYO DE 2023, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2023 CON EL NO. 00206218 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103015-2022-00384-00 DE IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO, CONTRA SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2023 CON EL NO. 00208210 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23-001-40-03-003-2022-00848-00 DE OSCAR ANDRÉS SOTO DÍAZ C.C. 1.067.964.711, CONTRA LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 1246 DEL 18 DE JULIO DE 2023, EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 00213166 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 11001310301020230019400 DE MARIA DE JESUS TORRES MERCHAN CC. 23.359.652, CONTRA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 002 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO (ANTIOQUÍA), INSCRITO EL 19 DE FEBRERO DE 2024 CON EL NO. 00214809 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 058373103001-2023-00136-00 DE DARÍO ANTONIO MARTÍNEZ ARROYO C.C.71 .983.862, RUTH STELLA MARTÍNEZ BASCO C.C. 39.307.819, KELLY SOFÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ C.C. 1.002.086.512 Y INGRID VANESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ T.I. 1.045.497.514, CONTRA LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 672 DEL 15 DE ABRIL DE 2024, EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (TOLIMA), INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2024 CON EL NO. 00221701 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL NO. 73001-31-03-004-2024-00064-00 DE JUAN GABRIEL PERDOMO VARGAS CC 14.138.699 Y LEIDY LORENA RODRIGUEZ TOVAR CC 1.110.453.351 (EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS MARTIN GAEL PERDOMO RODRIGUEZ Y GABRIEL MATIAS PERDOMO RODRIGUEZ), CONTRA: ANGEL FERNANDO CARDOZO SANTANILLA CC 1.117.818.231, JOSE DALADIER ZARATE RICO CC 4.922.168 Y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 165 DEL 09 DE JULIO DE 2024, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2024 CON EL NO. 00223996 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-111-31-03-003-2024-00071-00 DE SANDRA PATRICIA ROMERO SARRIA CON C.C. NO. 38'876.702 EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS S.R.R. CON T.I. NO. 1.125.620.021 Y F.J.R.R. CON T.I. NO. 1.112.157.319 CONTRA EDGAR ALBERTO ROA TRIVIÑO CON C.C. NO. 1.032.375.762 DE BOGOTÁ D.C., MARÍA EUGENIA LESMES GUTIÉRREZ CON C.C. NO. 52.170.745 Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CON NIT

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24218380D191E

29 DE JULIO DE 2024 HORA 09:59:00

AB24218380

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

860002400-2.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 12 DE ENERO DE 2024 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2024 BAJO EL NÚMERO 03068779 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- [HTTPS://PREVISORA.GOV.CO](https://PREVISORA.GOV.CO)

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

MATRICULA : 00388030

DIRECCION : CALLE 57 # 9 07

TELEFONO : 3485757

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO DE LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

MATRICULA : 00839839

DIRECCION : CL 93 NO. 15 - 40

TELEFONO : 6016214232

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

MATRICULA : 00877735

DIRECCION : CLL 57 # 9 - 07

TELEFONO : 3485757

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

MATRICULA : 03608718

DIRECCION : CL 57 # 9 07

TELEFONO : 3485757

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4,310,642,145,502

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6511

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Matrícula No. 00388030
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Activos Vinculados: \$ 588.044.483.198

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Calle 57 # 9 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 3485757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 57 # 9 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tributaria@previsora.gov.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT: 8600024002
Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.
Dirección: Calle 57 No. 9-07
Teléfono: 6013485757

CAMBIOS DE NOMBRE

Por Acta No. 885 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2004, inscrita el 17 de junio de 2004

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el Número 116763 del libro IX, la sucursal de la referencia cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS, por el de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Por Acta No. 943 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2008, inscrita el 20 de mayo de 2008 bajo el Número 163589 del libro VI, la sucursal cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el de: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 589 del 11 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín (Antioquia), inscrito el 31 de Agosto de 2022 bajo el No. 00199320 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 05001 40 03 029 2021 00395 00 de Jorge Norbeis Gonzalez C.C. 70.663.480 y Maria Efigenia Rico C.C. 43.478.013 contra LA PREVISORA S.A.

Mediante Oficio No. 269 del 03 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín (Antioquia), inscrito el 10 de Mayo de 2023 bajo el No. 00206203 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 05001310302020230014000 de Carmen Tulia Ramos Fiafi con C.C. 66.837.479, Fidelina Ramos Fiafi C.C. 31.572.403, Albeiro Ramos Fiafi, C.C. 94.526.593, Lorenzo Ramos Dagua C.C. 76.210.147 y John Jairo Ramos UI C.C. 1.113.066.361, contra de Uriel de Jesús Villa Espinosa C.C. 71.589.673, APAM LOGÍSTICA S.A.S. NIT. 900.026.198-7, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2, COORDINADORA MERCANTIL S.A.S NIT. 890.904.713-2 y COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9.

Mediante Oficio No. 1212 del 11 de julio de 2023, proferido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ocaña (Norte de Santander), inscrito el 17 de Julio de 2023 bajo el No. 00207791 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

54498315300220230011700 de Deyanira Martínez Saavedra y otros, contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 334 del 03 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), inscrito el 11 de Octubre de 2023 con el No. 00211332 del Libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 7683431030032023-00155-00 de María Esperanza Valencia Hernández C.C. 1.088.282.490 y Johan Sebastián Mejía Hernández C.C. 1.004.735.101, contra Julián Fernando Cachaya Ocampo C.C. 94.424.745 y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 0124 del 29 de febrero de 2024 proferido por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Marzo de 2024 bajo el No. 00218235 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103019-2024-00045-00 de Pedro David Andrade Contretas CC. 1.004.277.872, Pedro David Andrade Venera CC. 5.028.946, Doris Maria Contreras de Afanador CC. 49.652.575 y Zenith Afanador Contreras CC. 36.452.689 contra Jhonathan Arvey Castro Martinez CC. 1.151.964.550 y LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 263 del 23 de abril de 2024 proferido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Rionegro (Antioquia), inscrito el 10 de Mayo de 2024 bajo el No. 00222146 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 05615 31 03 001 2024-00118 00 de Sandy Estella Ochoa Sánchez CC. 39.453.668, Catherine Dayana Ochoa Sánchez CC. 1.007.292.158 y Natalia Ochoa Sánchez CC. 1.193.640.990 contra Julio Cesar Cantor CC. 93.412.524 y LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 276/2024-00132-00 del 07 de junio de 2024 el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca) inscrito el 17 de Junio de 2024 con el No. 00223250 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-010-2024-00132-00 de Ricardo Andrés Castaño Restrepo con C.C 1.112.759.579 y en representación de su menor hijo Cristopher Andres Castaño Velasquez contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT 860002400-2 y TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A. con NIT 890301054-9, apoderado: DR. Álvaro José Niño Cubiedes.

NOMBRAMIENTO (S)

Por Acta No. 973 del 30 de junio de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010 con el No. 00190019 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jacinto Alirio	C.C. No. 80352186
	Salamanca Bonilla	

Por Acta No. 1044 del 29 de enero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015 con el No. 00245773 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Armando	C.C. No. 80421019
Suplente	Rodriguez Mendez	

Por Acta No. 1134 del 27 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2020 con el No. 00309525 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Vargas	C.C. No. 11349817
	Quintero	

FACULTADES Y LIMITACIONES

Facultades del Representante Legal: Que los Gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) Que los Gerentes de sucursal podrán: 1. En materia administrativa y financiera: 1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes. 1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de Ciento Cincuenta (150) SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la gerencia de talento humano y la gerencia de planeación. 1.5. Dirigir el personal al servicio de la sucursal, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás órdenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente, la secretaría general y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la secretaría general. 1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros, ante los organismo de vigilancia y control y ante las entidades que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorías la rendición de cuentas de la sucursal. 1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso por la vicepresidencia financiera y secretaría general. 1.10. Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal conforme a las políticas y directrices fijadas por la secretaría general. 1.11. Velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la ley. 1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera. 1.13 abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia de financiera. 2. En materia jurídica: 2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que ésta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 3. En materia técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia técnica. 3.5. Recibir y custodiar y analizar la validez y suficiencia de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia técnica. 4. En materia comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. B) Que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el subgerente de sucursal, las siguientes facultades: 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, las pólizas expedidas por la sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representarán a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y la técnica. Parágrafo primero: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoriza a los Gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. De las representaciones legales, judiciales y/o extrajudiciales: La sociedad tendrá los Gerentes de Sucursal que estime conveniente su Presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas. Los Subgerentes de Sucursal serán suplentes de sus correspondientes Gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de Subgerente de Sucursal, será designado otro funcionario como suplente del Gerente.

Por Escritura Pública No. 0466 del 09 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2023, con el No. 00340029 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, a la firma ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S., identificada con el Nit No. 900.735.104-7, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - Nit No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en las acciones de Tutelas y desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No. 1265 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2023, con el No. 00342605 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BM LAW & BUSINESS S.A.S., identificada con el NIT No. 900.868.119-8, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - Nit. No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en A-. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional, departamental, distrital municipal o entidades descentralizadas, así como, de actos administrativos que profieran las superintendencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Centros de Conciliación o entidades que hagan sus veces B.- Asistir a las audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas C.- Realizar conciliaciones parciales y totales previa aprobación del Comité de Defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit: No. 860.002.400-2, mediante acta suscrita per la secretaria de dicho comité - D.- Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

Por Escritura Pública No. 0930 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2024 , con el No. 03117680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y adicionó las siglas LA PREVISORA S.A.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005
7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523
3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041
1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II-1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000341 del 16 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633526 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 5 de marzo de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633527 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00679637 del 11 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000144 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00668475 del 15 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000373 del 2 de marzo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá	00681712 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
E. P. No. 0001500 del 29 de junio de 1999 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00686698 del 2 de julio de 1999 del Libro IX	
E. P. No. 0000258 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00715356 del 9 de febrero de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0000537 del 5 de abril de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00726794 del 3 de mayo de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0001635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00730391 del 26 de mayo de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00794436 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX	
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00801664 del 9 de noviembre de 2001 del Libro IX	
E. P. No. 0003446 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00809800 del 10 de enero de 2002 del Libro IX	
E. P. No. 0000431 del 5 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00924511 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX	
E. P. No. 0002157 del 11 de octubre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00961839 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX	
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00121211 del 14 de febrero de 2005 del Libro VI	
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00971883 del 13 de enero de 2005 del Libro IX	
E. P. No. 0000505 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01196807 del 7 de marzo de 2008 del Libro IX	
E. P. No. 0000807 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01220696 del 12 de junio de 2008 del Libro IX	
E. P. No. 0006766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13	01267066 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX	

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 1130 del 13 de abril de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01292369 del 24 de abril de 2009 del Libro IX
--	---

E. P. No. 0650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01294013 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
--	---

E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01378878 del 27 de abril de 2010 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1178 del 8 de agosto de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01528276 del 17 de noviembre de 2011 del Libro IX
--	---

E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01651365 del 18 de julio de 2012 del Libro IX
--	---

E. P. No. 2977 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	01945377 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
---	--

E. P. No. 03235 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02038876 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1631 del 4 de agosto de 2016 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02133797 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX
---	--

E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02269025 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02334907 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02338604 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
---	--

E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02470985 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
--	--

E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02588648 del 21 de julio de 2020 del Libro IX
--	---

E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02711598 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
---	--

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 1760 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá 02762173 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0930 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 69 de Bogotá 03117680 del 14 de mayo de 2024 del Libro IX

D.C.

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E. P. No. 6766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.

00175406 del 4 de marzo de 2009 del Libro VI

E. P. No. 650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.

00177473 del 19 de mayo de 2009 del Libro VI

E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.

00188370 del 23 de junio de 2010 del Libro VI

E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.

00213698 del 2 de agosto de 2012 del Libro VI

E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.

00276206 del 24 de noviembre de 2017 del Libro VI

E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

00282781 del 7 de junio de 2018 del Libro VI

E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.

00282782 del 7 de junio de 2018 del Libro VI

E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.

00298143 del 20 de agosto de 2019 del Libro VI

E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.

00307487 del 31 de julio de 2020 del Libro VI

E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.

00316612 del 10 de junio de 2021 del Libro VI

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0930 del 30 de abril de 00352864 del 14 de junio de
2024 de la Notaría 69 de Bogotá 2024 del Libro VI
D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:54:20

Recibo No. AB24237717

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237717CDD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO